

RESOLUCION C. S. Nº 113

José C. Paz, 03 NOV 2021

VISTO:

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Nº 584 del 17 de marzo de 2015, el Convenio Marco, el Séptimo Protocolo Adicional al Convenio Marco y la Adenda Nº 1 al Séptimo Protocolo Adicional al Convenio Marco suscriptos entre la UNIVERISIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ y la ESCUELA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO, el Expediente Nº 630/2021 del Registro de ésta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 16 de junio de 2016 ésta UNIVERSIDAD y la ESCUELA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO suscribieron un Convenio Marco con el fin de establecer una relación de colaboración institucional.

Que en dicho Convenio se contempló el dictado de diversas actividades académicas, tales como maestrías, especializaciones, diplomaturas, seminarios, programas docentes y/o de capacitación profesional cuyos términos, condiciones y procedimientos de ejecución serian instrumentados a través de Protocolos Adicionales y los documentos que eventualmente sean su consecuencia.

Que el mencionado Convenio Marco fue convalidado por este CONSEJO SUPERIOR a través de la Resolución CS Nº 75 del 04 de noviembre de 2016.

Que el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES giró a la SECRETARÍA GENERAL un proyecto de Séptimo Protocolo Ejecutivo Adicional al Convenio

UNPAZ
M

Marco entre ésta UNIVERSIDAD y la ESCUELA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO con el objetivo de definir los derechos y obligaciones de las partes en relación a la implementación y dictado de la promoción 2020 de la DIPLOMATURA EN GESTIÓN LOCAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS.

Que el 26 de diciembre de 2019 el Señor RECTOR de esta Casa de Altos Estudios suscribió el mencionado Séptimo Protocolo Ejecutivo Adicional con la ESCUELA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CHACO.

Que dicho Protocolo fue convalidado por este CONSEJO SUPERIOR a través de la Resolución CS N° 28 del 27 de mayo de 2020.

Que las partes han definido que el Séptimo Protocolo Ejecutivo correspondiente al año 2020 no se concretara debido a la situación de pandemia por COVID – 19 y a las medidas de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio y Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio tomadas desde el Estado Nacional, por lo que no se percibieron los fondos estipulados en dicho Protocolo.

Que, asimismo, la ESCUELA DE POSGRADO giró al DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES y a la SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN un proyecto de Adenda al Séptimo Protocolo Ejecutivo Adicional al Convenio Marco con el objetivo de modificar las cláusulas relacionadas a la modalidad de dictado y a los gastos administrativos y operativos para el dictado de la promoción 2021 de la DIPLOMATURA EN GESTIÓN LOCAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Que el 05 de agosto de 2021 el Señor RECTOR de esta Casa de Altos Estudios suscribió, *ad referéndum* del CONSEJO SUPERIOR, la citada Adenda que como anexo I se acompaña a la presente

Que habiendo sido puesto en consideración del CONSEJO SUPERIOR, este cuerpo comparte los términos del referido instrumento, que fuera suscripto por el Señor RECTOR

UNPAZ
M

en uso de las atribuciones conferidas por el del artículo 74 inciso h) del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, por lo que resulta necesario convalidar la Adenda al Séptimo Protocolo Ejecutivo Adicional al Convenio Marco.

Que la SECRETARÍA GENERAL ha tomado la correspondiente intervención de acuerdo a su competencia.

Que la presente medida se adopta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 63 inciso o) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/15.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la suscripción de la Adenda al Séptimo Protocolo Ejecutivo Adicional al Convenio Marco entre la ESCUELA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, firmado por el señor RECTOR de UNPAZ *ad referéndum* del CONSEJO SUPERIOR, el 05 de agosto de 2021 que, como Anexo se acompaña en copia autenticada.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD y cumplido, archívese.

UNPAZ
M



ABOG. DARIÓ KUSINSKY
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz



LIC. SANTIAGO MONAGO
SECRETARIO
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

**ADENDA N° 1 AL SÉPTIMO PROTOCOLO EJECUTIVO ADICIONAL AL CONVENIO MARCO
ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ Y
LA ESCUELA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, con domicilio en la calle Leandro N. Alem N° 4731, de la Ciudad de José C. Paz, Partido homónimo de la Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el Señor Rector Dr. Darío Exequiel KUSINSKY, en adelante "UNPAZ", y la ESCUELA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO, representada en este acto por su Directora, Lic. Mirta BLAZQUEZ de MERLO, con domicilio en Roque Sáenz Peña N° 143, Resistencia, Provincia del Chaco, en adelante "LA ESCUELA", denominadas en adelante "LAS PARTES", convienen en celebrar la presente Adenda al Séptimo Protocolo Ejecutivo ad referendum del Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ:

CONSIDERANDO:

Que LA ESCUELA y LA UNPAZ suscribieron, el 16 de junio de 2016, un Convenio Marco con el fin de establecer una relación de colaboración institucional.

Que en dicho convenio se contempló el dictado de diversas actividades académicas, tales como maestrías, especializaciones, diplomaturas, seminarios, programas docentes y/o de capacitación profesional, cuyos términos, condiciones y procedimientos de ejecución serían instrumentados a través de Protocolos Ejecutivos Adicionales y los documentos reversales que eventualmente sean su consecuencia.

Que en el SÉPTIMO PROTOCOLO EJECUTIVO ADICIONAL AL CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ Y LA ESCUELA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO se definían los derechos y obligaciones de las partes en relación a la implementación y dictado de la promoción 2020 de la DIPLOMATURA EN GESTIÓN LOCAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS.

Que las partes han definido que el SÉPTIMO PROTOCOLO EJECUTIVO correspondiente al año 2020, que contemplaba la implementación y dictado de la DIPLOMATURA EN GESTIÓN LOCAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS, no se concretara debido a la situación de pandemia por COVID- 19 y a las medidas de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio y Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio tomadas desde el Estado Nacional, por lo que no se percibieron los fondos estipulados en dicho protocolo.

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]

Que las partes acordaron modificar las cláusulas relacionadas a la modalidad de dictado y a los gastos administrativos y operativos para el dictado de la promoción 2021 de dicha DIPLOMATURA.

LAS PARTES acuerdan celebrar la presente adenda:

CLÁUSULA PRIMERA: La presente adenda tiene como objetivo readecuar el dictado de la promoción 2021 de la DIPLOMATURA EN GESTIÓN LOCAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS, con modalidad a distancia, en virtud de la situación que atraviesa el país debido a la pandemia por COVID- 19.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la CLÁUSULA TERCERA, la que quedará redactada de la siguiente manera: LA DIPLOMATURA tendrá una extensión de 222 (DOSCIENTAS VEINTIDOS) horas, conforme al plan de estudios que se agrega como Anexo I y se dictará en dos semestres.

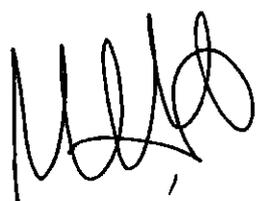
CLÁUSULA TERCERA: Modificar la CLÁUSULA QUINTA, la que quedará redactada de la siguiente manera: LA UNPAZ recibirá de LA ESCUELA un monto total por LA DIPLOMATURA de \$ 444.000,00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS) en concepto de gastos administrativos y operativos, a abonarse en tres cuotas, 40% al inicio de LA DIPLOMATURA, en julio 2021, 30% en agosto de 2021 y el 30% restante en febrero 2022. La ESCUELA transferirá los fondos a la cuenta de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE J. C. PAZ que se detalla a continuación:

Tipo de Cuenta:03 - CC \$,

Número de cuenta:20750920017154

CBU: OI 10092120009200171549

Previa lectura y en prueba de conformidad, "LAS PARTES" firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad.....*B. M.*....., Provincia....., a los *S* días del mes de *Agosto* de 2021.



María Blázquez
Presidenta
Escuela de Gobierno
UNPAZ



Abog. DARIO KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

Anexo I

DIPLOMATURA EN GESTIÓN LOCAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS

I. Inserción y marco institucional

I.1.-Normativa institucional:

La DIPLOMATURA EN EN GESTIÓN LOCAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS ("UNPAZ") se encuentra regulada por el presente, en sus aspectos generales y específicos, junto con el Reglamento de Posgrados de la UNPAZ (aprobado por Resolución (CS) N° 54/18)

I.2.-Ubicación en la estructura institucional:

De acuerdo con lo establecido por el artículo 1° del Reglamento de Posgrado de la UNPAZ, las actividades de posgrado de la UNPAZ se administran centralizadamente en el RECTORADO, y se gestionan y coordinan a través de la ESCUELA DE POSGRADO. La propuesta curricular es iniciada a partir de una elaboración y diseño conjunto entre Escuela de Gobierno de la Provincia de Chaco y la UNPAZ.

II. Plan de estudios

II.1. Fundamentación

Durante las últimas décadas la sociedad argentina ha asistido a un proceso de transformaciones en materia político institucional, económicas y sociales. Ello supone para los gobiernos locales nuevos escenarios socio – político y económicos, donde sus autoridades públicas encuentran nuevos retos a encarar.

Asimismo, el avance de los procesos de descentralización está abriendo más espacios para el despliegue de iniciativas de desarrollo local. Hay un nuevo modo de hacer política y, en particular, política de desarrollo económico, que implica vincular diferentes procesos en un círculo virtuoso de interacciones entre el avance de una democracia más participativa y la descentralización de competencias a los niveles subnacionales, para asegurar capacidades y recursos por parte de las entidades y actores locales e impulsar, de ese modo, las estrategias de desarrollo local. Ello, sin perjuicio también de dar cuenta de los desafíos pendientes que quedan en materia de



descentralización participativa y de mejora en las capacidades estatales para aumentar la eficacia en el despliegue de dichas competencias.

Hay que considerar que la descentralización de los servicios sociales, especialmente cuando concierne a los niveles básicos de atención sanitaria y educativa, requiere una cuidadosa política de armonización entre los diferentes niveles de gobierno. Se trata de aumentar la eficacia de la provisión a nivel local, pero sin que ello implique una desintegración del sistema (Cetrángolo y Gatto, 2002). Y es que, una sobreestimación de la descentralización sin la mínima consideración respecto a las pujas políticas distributivas que la subyacen, revierte en una mirada sesgada de la política en contexto. Así, en Argentina la descentralización del agua, salud y educación se realizó bajo un criterio eminentemente fiscal y desconociendo las heterogeneidades productivas y sociales entre los múltiples territorios, emergiendo como consecuencia el problema de la desigualdad territorial, aspecto del cual cualquier iniciativa que busque incidir en la equidad no puede quedar al margen.

De este modo, la descentralización es un proceso multidimensional que tiene dinámicas políticas, fiscales, administrativas y sociales. En términos generales, se define como un proceso de transferencia organizada y ordenada del gobierno nacional o central a otra autoridad o institución subnacional o local, con atribuciones gerenciales y capacidades para administrar recursos humanos, económicos y financieros regionales, departamentales o municipales, a fin de mejorar la eficiencia del Estado en cuanto a la redistribución social, con programas que enfrenten la pobreza, aumenten la participación ciudadana y reduzcan la corrupción; en definitiva, pues, tiene el propósito de lograr mayor gobernabilidad democrática (Finot, 2001, 2005; Cetrángolo y Goldschmit; 2013, entre otros). Por ende, es necesario que los gobiernos estatales, municipales y centrales le den a la descentralización el peso que tiene en la planeación y diseño de políticas públicas con la colaboración social, lo que sólo se logra manejando relaciones intergubernamentales que permitan una acción coordinada.

En este contexto, resulta necesaria la formación de profesionales capaces de comprender los procesos históricos que dieron lugar esta transformación y los marcos conceptuales desde donde se analiza el actual estado de la cuestión sobre la administración pública a nivel municipal.

Dentro de este contexto, la Diplomatura en Gestión Local de Políticas Públicas busca transmitir marcos teóricos para el análisis estratégico de políticas a la vez que procura formar a los estudiantes en el campo de la gestión basada en resultados. De igual modo, este curso abordará las tensiones y limitaciones que conlleva el desarrollo y/o implementación de diversos programas en el ámbito local, dando cuenta de este modo, de la conflictividad latente que implican las políticas públicas bajo regímenes democráticos.

II.2. Denominación de la carrera/denominación de la titulación a otorgar:

- Denominación: Diplomatura en Gestión Local de Políticas Públicas
- Título a otorgar: Diplomado/a en Gestión Local de Políticas Públicas



II.3. Objetivos:

El curso busca dotar a los y las estudiantes de modelos de análisis y herramientas de intervención que les permita llevar a cabo en el ámbito laboral actividades de planificación y diseño de políticas públicas a nivel local; control y transparencia; apertura de alternativas que estimulen la participación ciudadana a nivel local y; el tratamiento de cuestiones vinculadas a la articulación inter-jurisdiccional e interinstitucional.

Adicionalmente, el curso pretende que los y las estudiantes incorporen herramientas que les permitan dar cuenta de las innovaciones en la agenda del gobierno local, reconociendo las principales tensiones y limitaciones que conlleva cada una de ellas, y la interacción con otros niveles de gobierno.

II.4. Características curriculares de la carrera:

i.- Requisitos de ingreso:

Graduados/as con título universitario de grado o de nivel superior no universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo, con formación compatible con las exigencias del posgrado. Excepcionalmente, se aceptarán postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes, siempre que demuestren poseer preparación y experiencia laboral acorde con los estudios de posgrado que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente (art. 39 bis, Ley Nº 24.521).

ii.- Requisitos para la inscripción:

- Currículum Vitae actualizado a la fecha de la postulación, con un máximo de cinco carillas en el que conste la formación académica y antecedentes profesionales.
- Fundamentación de las motivaciones que llevan al aspirante a cursar la Diplomatura.
- Formulario de inscripción completo.
- 1 foto color 4 x 4 en formato digital.
- Original y copia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte con registro de entrada al país e indicación de la situación legal (sólo en el caso de postulantes extranjeros).
- Original y copia del anverso y reverso de los Títulos de Grado y Posgrado legalizados por la autoridad competente.

iii. Perfil del Egresado/a

La Diplomatura propone generar en los cursantes una mirada crítica de las cuestiones vinculadas al Estado y al rol de los agentes públicos. Está destinada a profesionales, técnicos/as y funcionarios/as



públicos/as nacionales, provinciales y/o municipales de la Argentina vinculados con la temática; actores y dirigentes de la sociedad civil, sindicatos y centros de estudios; investigadores/as, académicos/as y público en general interesado en la problematización de las complejidades vinculadas a la gestión pública en todos sus niveles. Procura formar profesionales que refuercen su vocación por lo público y manifiesten una decidida voluntad por mejorar cualitativamente su labor en la gestión bajo la premisa de trabajar más para los que menos tienen.

iv.- Modalidad: A distancia

v.- Locación: Para el dictado de la DIPLOMATURA se utilizará el SIED UNPAZ Virtual, a través de aulas virtuales del Campus UNPAZ Virtual. El Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNPAZ, cuenta con Res. del C. S. N° 43/18, acreditado por la CONEAU y con reconocimiento oficial y validez nacional otorgada por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación, Res. 13/2020.

vi.- Trayecto estructurado del Plan de Estudio:

- **Carga horaria total:** 222 horas.
- **Organización de las actividades curriculares**

La Diplomatura se compone de 222 horas totales, que se distribuirán de la siguiente manera: 192 horas de cursos bajo la modalidad a distancia en la plataforma UNPAZ VIRTUAL, repartidas en 12 unidades de 16 horas cada una; y 30 horas de trabajo final integrador.

La cursada estará distribuida entre clases teórico – prácticas. Durante las distintas unidades se presentarán los basamentos teóricos que sustentan la Gestión Local de Políticas Públicas a la vez que se ilustrará con casos, con especial énfasis en aquellos provenientes de la experiencia chaqueña.

Se espera que los y las estudiantes reflexionen sobre sus propias experiencias personales a partir de la bibliografía del Programa. En este sentido, se espera que los alumnos lleguen a la clase con algunos textos ya leídos, los cuales se indican en el programa con un asterisco.

A lo largo de la cursada el equipo docente acompañará a los y las estudiantes en la elaboración de un trabajo práctico final, el cual buscará dar respuesta a alguno de los ejes estratégicos de desarrollo local de la Ciudad de Resistencia o los municipios participantes.



Primer semestre

	Materia	Docentes	Carga horaria total	Carga horaria semanal
MODULO I: MARCOS TEÓRICOS PARA EL ANÁLISIS ESTRATÉGICO DE POLÍTICAS PÚBLICAS				
1	Conceptos e indicadores macroeconómicos para el análisis de la política económica argentina	Leandro Ottone	16 hs.	4 hs.
2	Análisis estratégico de las políticas públicas	Laura Saavedra	16 hs.	4 hs.
3	Finanzas públicas y las transformaciones de Estado argentino	David Jacoby	16 hs.	4 hs.
4	Las políticas públicas bajo el paradigma de la sostenibilidad	Guillermina Salse	16 hs.	4 hs.
5	Problemática de la descentralización Educativa	Silvia Storino	16 hs.	4 hs.
6	Descentralización de los Servicios de Salud	Pablo Cassiani	16 hs.	4 hs.

Segundo semestre

	Materia	Docentes		
MODULO II: ELEMENTOS ANALITICOS Y PRACTICOS PARA LA GESTIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS				
7	Planificación estratégica	Laura Saavedra	16 hs.	4 hs.
8	Matriz normativa para la gestión pública	Nicolás Diana	16 hs.	4 hs.
9	Gestión Económica y Financiera de los Gobiernos Municipales	David Jacoby	16 hs.	4 hs.
10	Coordinación multinivel y gestión de programas y proyectos	Agustín Simone	16 hs.	4 hs.
MÓDULO III: PLANIFICACION Y DESARROLLO LOCAL				
11	Desarrollo y Planificación	Laura Goldberg	16 hs.	4 hs.
12	Los desafíos del Desarrollo Local	Ariel Langer	16 hs.	4 hs.
13	TRABAJO INTEGRADOR FINAL		30 hs.	

- **Contenidos mínimos de las materias**

El equipo docente elaborará el programa de cada unidad curricular con la organización de contenidos, la metodología de trabajo, la bibliografía y los criterios de evaluación.



MODULO I: MARCOS TEÓRICOS PARA EL ANÁLISIS ESTRATÉGICO DE POLÍTICAS PÚBLICAS

El primer módulo del programa está estructurado en tres unidades y tiene por objetivo proveer a los alumnos de herramientas analíticas que les permitan comprender mejor el entorno en el que operan las políticas públicas. A tal fin se espera identificar y reflexionar en torno a las limitaciones y oportunidades presentes en la gestión de lo público, lo cual eventualmente redundará en el diseño e implementación de mejores políticas y programas públicos.

Unidad 1. Conceptos e indicadores macroeconómicos para el análisis de la política económica argentina

Esta unidad tiene por objetivo analizar los diferentes modelos de políticas económicas que se han aplicado en Argentina desde 1983 hasta la actualidad. Se analizarán las principales variables económicas y sociales, buscando obtener conclusiones del desempeño de las mismas en cada etapa del período de análisis:

- Políticas económicas en las diferentes etapas de la Argentina reciente.
- Descentralización fiscal en Argentina, equidad y desarrollo regional.
- Indicadores económicos y sociales y principales fuentes de información.
- Correlación e interacción entre variables.
- Análisis de coyuntura.
- Desafíos locales en cada coyuntura.

Unidad 2. Análisis estratégico de las políticas públicas

Esta unidad tiene por objetivo introducir al estudiante a las principales teorías y escuelas de pensamiento que han contribuido al análisis político y de las políticas públicas. Se pretende además presentar un debate teórico entre lo que es la descentralización y sus relaciones intergubernamentales, y cómo estos tres elementos hacen que su puesta en práctica tenga más repercusión social y consolide un desarrollo regional coordinado. Así, en esta parte del curso se problematiza respecto a las principales estructuras y dinámicas que condicionan la gestión de lo público. Particularmente se abordarán los siguientes temas:

- Estado y sociedad: definiciones y perspectivas teóricas.
- La burocracia como institución y como arena política. Teoría principal – agente. -
- Teorías para el análisis político: marxismo, pluralismo e institucionalismo.
- Críticas a las teorías clásicas: neomarxismo, neopluralismo y neoinstitucionalismo.
- La descentralización: una mirada desde las políticas públicas y las relaciones intergubernamentales.
- Herramientas para analizar y gestionar procesos de cambio.



Unidad 3. Finanzas públicas y las transformaciones del Estado argentino.

Esta unidad tiene por objeto introducir a los estudiantes en los fundamentos de las finanzas públicas y el rol del Estado según las teorías económicas. Se problematiza acerca de las fuentes de ingresos del Estado y los sistemas tributarios. En la dimensión histórica se discuten las características del Estado neoliberal y las transformaciones fiscales en los últimos 20 años en Argentina. En particular se desarrollan los siguientes ejes:

- Características del gasto público
- Principales impuestos en Argentina.
- Indicadores fiscales y fuentes de información
- Transformaciones del Estado argentino: descentralización hacia el nivel local de gobierno, responsabilidades y capacidades institucionales.

Unidad 4. Las políticas públicas bajo el paradigma de la sostenibilidad

Esta unidad tiene por objetivo introducir a los estudiantes al paradigma de sostenibilidad de políticas públicas y abordar simultáneamente los desafíos que se presentan a lo largo del ciclo de política pública. En tal sentido, se buscan responder a los siguientes interrogantes: ¿qué factores influyen al momento de diseñar e implementar un programa público? ¿Cómo se toman las decisiones en la gestión de lo público? ¿Qué es la sustentabilidad en materia de política pública? ¿Por qué ciertos temas son atendidos por el gobierno? ¿Qué aspectos se deben tener en cuenta para formular programas sustentables? Particularmente se abordarán los siguientes temas:

- Enfoque procesal de la política pública, alcances y limitaciones.
- Definición del problema y la conformación de la agenda.
- Construcción y formulación de alternativas.
- Implementación de políticas y el rol de la burocracia.
- Evaluación ex ante, durante y ex post de programas públicos: tipos y aspectos a tener en cuenta.
- El rol de la comunicación a lo largo de todo el proceso de políticas públicas. Aplicación de las nuevas tecnológicas de la comunicación y gobierno abierto. Comunicación de gobierno y rol de los medios masivos de comunicación.
- Conformación del paradigma de desarrollo sostenible: origen, componentes, tensiones.
- El paradigma de desarrollo sostenible aplicado en ámbito de Ciudades Intermedias.

Unidad 5: Problemáticas de la descentralización educativa en la Argentina

Esta unidad tiene por objetivo analizar la descentralización de los sistemas educativos en Argentina desde fines de los setenta hasta la actualidad. Se analizarán los objetivos de política educativa, los limitantes y desafíos pendientes como los resultados e impactos, buscando obtener conclusiones en cada etapa del período de análisis:



- La Constitución Nacional. Competencias nacionales y provinciales. Consejo Federal de Educación. La ley de Educación nacional
- Restricciones fiscales
- Desigualdades intra-provinciales en la cobertura educativa
- Dimensiones de la descentralización educativa: financiamiento, currículum, supervisión administrativa y pedagógica. Análisis de casos a escala provincial, nacional e internacional.
- Funciones de los niveles centrales: coordinación, financiamiento, asistencia técnica.

Unidad 6 Descentralización de los servicios de salud

Esta unidad tiene por objetivo analizar la descentralización de los servicios de salud en Argentina desde fines de los setenta hasta la actualidad. Se analizarán los objetivos de la política de salud y la distribución de competencias en el marco de un país federal. Asimismo, se procurará dar cuenta de los principales debates que atraviesan al sistema de salud en el presente en nuestro país. Los principales ejes de análisis son:

- La provisión descentralizada de los servicios de salud
- Coordinación y compensación
- Restricciones fiscales
- Desigualdad intra-provincias en los resultados de la provisión descentralizada y mercantilización de la salud a nivel nacional
- El Consejo Federal de Salud
- Ley de Salud Pública

MODULO II: ELEMENTOS ANALITICOS Y PRACTICOS PARA LA GESTIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS

El módulo II del programa está estructurado en cinco unidades y tiene por objetivo brindarles a los estudiantes herramientas analíticas y prácticas para comprender, analizar e intervenir en la gestión local.

Unidad 7. Planificación estratégica

Esta unidad tiene por objetivo presentar el nuevo paradigma de gestión pública e introducir a los alumnos en la utilización de herramientas para la planificación de políticas y programas públicos. Particularmente se abordarán los siguientes temas:

- El paradigma de la Nueva Gestión Pública; alcances y limitaciones, orientación por resultados y satisfacción del ciudadano.
- La planificación estratégica: concepto, componentes, usos de gestión y de política.
- Monitoreo y Evaluación de políticas para el ámbito local. Indicadores de proceso productivo, de desempeño, de economía, de eficiencia, eficacia y calidad. Tablero de control.
- Presupuesto basado en resultados: enfoques, limitaciones y experiencias de América Latina.
- La participación ciudadana: fundamentos y mecanismos.

[Handwritten signature]
FD

Unidad 7	15 días posteriores a la cursada	7 días posteriores al envío del grupo	5%
Unidad 8	15 días posteriores a la cursada	7 días posteriores al envío del grupo	5%
Unidad 9	15 días posteriores a la cursada	7 días posteriores al envío del grupo	5%
Unidad 10	15 días posteriores a la cursada	7 días posteriores al envío del grupo	5%
Unidad 11	15 días posteriores a la cursada	7 días posteriores al envío del grupo	5%
Unidad 12	15 días posteriores a la cursada	7 días posteriores al envío del grupo	5%
Trabajo Final	21 días posteriores a la recepción de las devoluciones de la unidad 8. Durante este período se habilitará un espacio virtual para consultas con el equipo docente.	15 días posteriores al envío del trabajo final del grupo. La calificación final surgirá de la evaluación conjunta del equipo docente, quien seleccionará la mejor propuesta para ser presentada a la Intendencia.	40%

viii. CUERPO ACADEMICO

Dirección: Juan Erbin

Coordinación académica: Arturo Trinelli

Coordinación pedagógica y seguimiento: Laura Saavedra

Comité Académico: Gonzalo Kodelia, Nicolás Diana, Cintia Gasparini

Docentes:

Materia	Docentes
Conceptos e indicadores macroeconómicos para el análisis de la política económica argentina	Leandro Ottone
Análisis estratégico de las políticas públicas	Laura Saavedra
Finanzas públicas y las transformaciones de Estado argentino	David Jacoby





Las políticas públicas bajo el paradigma de la sostenibilidad	Guillermina Salse
Problemática de la Descentralización Educativa	Silvia Storino
Descentralización de los Servicios de Salud	Pablo Cassiani
Planificación estratégica	Laura Saavedra
Matriz normativa para la gestión pública	Nicolás Diana
Gestión Económica y Financiera de los Gobiernos Municipales	David Jacoby
Coordinación multinivel y gestión de programas y proyectos	Agustín Simone
Desarrollo y Planificación	Laura Goldberg
Los desafíos del Desarrollo Local	Ariel Langer

ix. REGLAMENTO

Reglamento de Posgrado (Resolución CS N° 54/18) y, en lo pertinente, Régimen General de Estudios de Grado y Pre-grado (Resolución CS N° 96/18).

III. INFRESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y RECURSOS FINANCIEROS

Se utilizará la infraestructura informática, equipamiento y apoyo técnico de la UNPAZ.

